



Por un Colta  
Lindo y Milenario

# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta



Capital de la Nación  
Puruhá

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana

**LISTADO DE RESOLUCIONES DEL  
ACTA N° 2017-006  
DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO  
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA,  
CORRESPONDIENTE AL DOMINGO 05 DE FEBRERO DE 2017, A LAS 08H00.**

**RESOLUCIÓN N°2017-021-S.O-CM-GADMC-C:** EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, PREVIO CONOCIMIENTO DE LA CONVOCATORIA N°2017-006-G.A.D.M.C.C. DEL 02 DE FEBRERO DE 2017; AMPARADOS EN LOS ARTÍCULOS 57 LITERAL A); ART. 60 LITERAL C), ARTS. 316, 318, 319 Y 320 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD) **RESUELVE:** "POR UNANIMIDAD APROBAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA. **ART. 1) 1.** CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL DOMINGO 22, DOMINGO 29 DE ENERO Y EXTRAORDINARIA DEL MIÉRCOLES 01 DE FEBRERO DE 2017. **2.** CONOCIMIENTO, APROBACIÓN Y DISCUSIÓN EN PRIMER DEBATE DE LA ORDENANZA QUE DECLARA BIEN MOSTRENCO EL PREDIO UBICADO EN EL BARRIO LA LOMA DE LA PARROQUIA CAJABAMBA, CIUDAD VILLA LA UNIÓN, CANTÓN COLTA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO; PRESENTADO POR EL DR. PABLO VALENTE, CONCEJAL. **3.** CONOCIMIENTO, APROBACIÓN Y DISCUSIÓN EN PRIMER DEBATE DE LA ORDENANZA DE REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES O DIFERENCIAS DE ÁREAS DE TERRENO EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL CANTÓN COLTA, PRESENTADO POR EL DR. GONZALO FRAY, PROCURADOR SÍNDICO. **4.** CONOCIMIENTO Y TOMA DE RESOLUCIÓN DEL INFORME N°01-2017, DE FECHA 24 DE ENERO DE 2017, SUSCRITO POR EL LIC. MANUEL INGUILLAY, CONCEJAL, SEGÚN OFICIO N°03-2017, REFERENTE AL INFORME DE LA PROPUESTA DE DIGITALIZACIÓN DE ARCHIVO Y DOCUMENTOS HISTÓRICOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE COLTA. **5.** CONOCIMIENTO Y TOMA DE RESOLUCIÓN DE LA SOLICITUD DE LICENCIA POR VACACIONES, SUSCRITO POR EL LA SRA. ROSA LEMA, CONCEJALA, SEGÚN MEMORANDO N° GADMCC-SGC-2017-0013-M, DE FECHA VILLA LA UNIÓN 01 DE FEBRERO DE 2017. **6.** CLAUSURA DE LA SESIÓN."

**RESOLUCIÓN N°2017-022-S.O-CM-GADMC-C:** EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, EN CONOCIMIENTO DE LA APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL DOMINGO 22 DE ENERO DEL 2017; AMPARADOS EN EL ARTÍCULO 57 LITERAL A) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD). **RESUELVE:** "POR UNANIMIDAD. **ART. 1.** SUSPENDER LA APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL DOMINGO 22 DE ENERO DE 2017 Y REMITIR TODO EL EXPEDIENTE DE LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA ADMINISTRACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y OCUPACIÓN DE PLAZAS, MERCADOS, FERIAS, LOCALES COMERCIALES Y BATERÍAS SANITARIAS DEL CANTÓN COLTA", A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS, FINANZAS, TRIBUTOS Y ECONOMÍA DEL

Dirección: Edificio Central, frente a la Plaza Cultural - Juan de Velasco entre Goribar y Dos de Agosto - Teléfonos: (593) 03-2912353  
2912534 - 2912202 \* Telefax: (593) 03 2912353 Ext. 103 - WebSite: [www.municipiodecolta.gob.ec](http://www.municipiodecolta.gob.ec)

COLTA - CHIMBORAZO - ECUADOR



Por un Colta  
Lindo y Milenario

# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación  
Puruhá

GADMC-C, A FIN QUE SE REALICE NUEVAMENTE UN ANÁLISIS EXHAUSTIVO DEL DOCUMENTO CON TODOS LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO LEGISLATIVO Y SE PRESENTEN LAS DEBIDAS CORRECCIONES EN EL PLAZO DE 8 DÍAS PARA SU RESPECTIVA APROBACIÓN, EN COORDINACIÓN CON EL DR. GONZALO FRAY, PROCURADOR SINDICO DEL GADMC-C.”

**RESOLUCIÓN N°2017-023-S.O-CM-GADMC-C:** EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, EN CONOCIMIENTO DE LA APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL DOMINGO 29 DE ENERO DEL 2017; AMPARADOS EN EL ARTÍCULO 57 LITERAL A) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD). **RESUELVE:** “POR UNANIMIDAD. **ART. 1.** APROBAR EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL DOMINGO 29 DE ENERO DEL 2017, SIN NINGUNA OBSERVACIÓN O MODIFICACIÓN.”

**RESOLUCIÓN N°2017-024-S.O-CM-GADMC-C:** EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, EN CONOCIMIENTO DE LA APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL MIÉRCOLES 01 DE FEBRERO DEL 2017; AMPARADOS EN EL ARTÍCULO 57 LITERAL A) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD). **RESUELVE:** “POR UNANIMIDAD. **ART. 1.** APROBAR EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL MIÉRCOLES 01 DE FEBRERO DE 2017, SIN NINGUNA OBSERVACIÓN O MODIFICACIÓN.”

**RESOLUCIÓN N°2017-025-S.O-CM-GADMC-C:** EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA EN CONOCIMIENTO DEL OFICIO S/N, DE FECHA VILLA LA UNIÓN 30 DE ENERO DE 2017, SUSCRITO POR EL DR. PABLO VALENTE, CONCEJAL, RELACIONADO CON LA ORDENANZA QUE DECLARA BIEN MOSTRENCO AL PREDIO UBICADO EN EL BARRIO LA LOMA DE LA PARROQUIA CAJABAMBA, CIUDAD VILLA LA UNIÓN, CANTÓN COLTA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO; INFORME TÉCNICO N° 005-GADMCC-DPT-AC-JJ-2016, DE FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2016, SUSCRITO POR EL EGDO. ARQ. JOSÉ JÁCOME, TÉCNICO DE AVALÚOS Y CATASTROS DEL GADMCC; AMPARADOS EN EL ART. 264 NUMERAL 2 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR; EN CONCORDANCIA CON EL ART. 55 LITERAL B); ART. 57 LITERALES A) Y T); ART. 419 Y 435 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD); ART. 42 DE LA LEY REFORMATORIA AL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD); ART. 603, 605 Y 622 DEL CÓDIGO CIVIL ECUATORIANO; CERTIFICADO N° 010-GADMCC-DPT-AC-WM-2016, DE FECHA 13 DE JULIO DE 2016, SUSCRITO POR EL ING. WALTER MOYOTA, JEFE DE AVALÚOS Y CATASTROS DEL GAD MUNICIPAL, RELACIONADO CON LA DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA DEL SR. CHAVEZ JOSÉ ARCENIO HRDS; Y, TOMANDO COMO BASE LA MOCIÓN PLANTEADA POR EL DR. PABLO VALENTE, CONCEJAL. **RESUELVE:** “POR UNANIMIDAD. **ART. 1.** APROBAR EN



Por un Colta  
Lindo y Milenario

# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta



Capital de la Nación  
Puruhá

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana

PRIMER DEBATE LA ORDENANZA QUE DECLARA BIEN MOSTRENCO EL PREDIO UBICADO EN EL BARRIO LA LOMA DE LA PARROQUIA CAJABAMBA, CIUDAD VILLA LA UNIÓN, CANTÓN COLTA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO EN UN ÁREA DE 877.275 M2; Y, **ART. 2.** DEVOLVER TODO EL EXPEDIENTE AL MISMO PROPONENTE, A FIN QUE ACOJA TODAS LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO LEGISLATIVO PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME FINAL PREVIO A SU APROBACIÓN EN SEGUNDO Y ÚLTIMO DEBATE, DEBIENDO ADJUNTAR LA RESPECTIVA CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.”

**RESOLUCIÓN N°2017-026-S.O-CM-GADMC-C:** EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA EN CONOCIMIENTO DE LA ORDENANZA DE REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES O DIFERENCIAS DE ÁREAS DE TERRENO EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL CANTÓN COLTA; AMPARADOS EN LOS ARTS. 31, 240, 264 NUMERAL 9 Y ART. 321 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR; EN CONCORDANCIA CON EL ART. 54 LITERAL C), ARTS. 57 LITERAL A) Y T); ARTS. 172, 181; ARTS. 466, 481 INCISO DEL PRIMERO AL SEXTO; Y, ART. 481.1 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD); ART. 605 DEL CÓDIGO CIVIL ECUATORIANO; Y, TOMANDO COMO BASE LA MOCIÓN PLANTEADA POR EL LIC. MANUEL INGUILLAY, CONCEJAL. **RESUELVE:** “POR UNANIMIDAD. **ART. 1.** DAR POR CONOCIDO LA ORDENANZA DE REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES O DIFERENCIAS DE ÁREAS DE TERRENO EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL CANTÓN COLTA; Y, **ART. 2.** PASAR TODO EL EXPEDIENTE A LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO CANTONAL DEL GADMC-C, A FIN QUE PREVIO AL ANÁLISIS RESPECTIVO EMITAN EL INFORME LEGISLATIVO PERTINENTE PARA SU APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE, DEBIENDO HACERLO EN EL PLAZO DE 8 DÍAS.”

**RESOLUCIÓN N°2017-027-S.O-CM-GADMC-C:** EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA EN CONOCIMIENTO DEL INFORME N° 01-2017, DE FECHA 24 DE ENERO DE 2017, RELACIONADO CON EL INFORME DE LA PROPUESTA DE DIGITALIZACIÓN DE ARCHIVO Y DOCUMENTOS HISTÓRICOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE COLTA, SUSCRITO POR EL LIC. MANUEL INGUILLAY, CONCEJAL, SEGÚN OFICIO N° 03-2017, DE FECHA VILLA LA UNIÓN 24 DE ENERO DE 2017; AMPARADOS EN LOS ARTS. 18, 227 Y 3794 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR; ART. 57 LITERALES A), T) Y DEMÁS PERTINENTES DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD); ART. 10 DE LA LEY ORGÁNICA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; ART. 1 DE LA LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS; ARTS. 1, 6, 7 Y 27 DE LA NORMA TÉCNICA DE SNAP; EN CONCORDANCIA CON LOS ART. 98 Y 100 DE LAS NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO; Y, TOMANDO COMO BASE LA MOCIÓN PLANTEADA POR EL LIC. MANUEL INGUILLAY, CONCEJAL. **RESUELVE:** “POR UNANIMIDAD. **ART. 1.** ACOGER Y APROBAR EL INFORME N° 01-2017, DE FECHA 24 DE ENERO DE





Por un Colta  
Lindo y Milenario

# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación  
Puruhá

2017, RELACIONADO A LA PROPUESTA DE DIGITALIZACIÓN DE ARCHIVO Y DOCUMENTOS HISTÓRICOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE COLTA, SUSCRITO POR EL LIC. MANUEL INGUILLAY, CONCEJAL, SEGÚN OFICIO N° 03-2017, DE FECHA VILLA LA UNIÓN 24 DE ENERO DE 2017; Y, **ART. 2.** SOLICITAR AL DIRECTOR FINANCIERO UBIQUE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE DIGITALIZACIÓN DE ARCHIVO Y DOCUMENTOS HISTÓRICOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE COLTA EN EL VALOR DE 65.436,00 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA."

**RESOLUCIÓN N°2017-028-S.O-CM-GADMC-C:** EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA EN CONOCIMIENTO DEL MEMORANDO N° GADMCC-SGC-2017-0013-M, DE FECHA VILLA LA UNIÓN 01 DE FEBRERO DE 2017, SUSCRITO POR LA SRA. ROSA LEMA, CONCEJALA, RELACIONADO A LA SOLICITUD DE LICENCIA POR VACACIONES CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 29 DE MARZO DE 2015 AL 29 DE MARZO DE 2016; AMPARADOS EN EL ART. 57 LITERAL A) Y S) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD); EN CONCORDANCIA CON EL ART. 29 DE LA LEY ORGÁNICA DE SERVICIO PÚBLICO; Y, TOMANDO COMO BASE LA MOCIÓN PLANTEADA POR EL DR. PABLO VALENTE, CONCEJAL. **RESUELVE:** "POR UNANIMIDAD. **ART. 1.** CONCEDER LA RESPECTIVA LICENCIA POR VACACIONES A LA SRA. ROSA ELENA LEMA ILLAPA, EN CALIDAD DE CONCEJALA DEL GADMC-C, A PARTIR DEL LUNES 06 DE FEBRERO DE 2017 HASTA EL MARTES 07 DE MARZO DEL MISMO AÑO, DEBIENDO INTEGRARSE A LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL EL DÍA MIÉRCOLES 08 DE MARZO DE 2017; **ART. 2.** CONVOCAR A LA SEÑORITA CONCEJALA ALTERNA SRTA. DIGNA CAROLINA GUAMÁN PARA QUE DESEMPEÑE EL CARGO DE CONCEJALA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, EN REEMPLAZO DE LA SEÑORA CONCEJALA ROSA ELENA LEMA ILLAPA, DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 06 DE FEBRERO AL 07 DE MARZO DEL 2017; Y, **ART. 3.** EL JEFE DE TALENTO HUMANO SE SERVIRÁ DAR CUMPLIMIENTO A LA PRESENTE RESOLUCIÓN PREVIO A LAS FORMALIDADES DE RIGOR."

LIC. JOSÉ GUAMÁN YUMBO  
ALCALDE (E) DE COLTA

RES/028  
2017-02-06

DR. JAVIER ANDINO PEÑAFIEL  
SECRETARIO DEL CONCEJO